Fundación, 25 de Febrero de 2026

Doctor:
MAGDA KARINA ALARCÓN GÓMEZ
GERENTE (e) E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS.

ASUNTO: Solicitud adición en valor **CONTRATO DE SUMINISTRO N° CDP20260034 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN Y EDS NATANAEL S.A.S.**

Reciban un cordial saludo, me dirijo a ustedes en mi calidad de SUPERVISOR del CONTRATO DE SUMINISTROS No. CDP20260034 DE 2026, cuyo objeto es: ***SUMINISTRO OPORTUNO DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LAS AMBULANCIAS Y/O VEHICULOS DE USO DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA***, asi mismo facultado en el articulo 46 Nuemeral 11 del manual de contratacion de esta entidad el cual prescribe:

Artículo 46.- Procedimiento para la Supervisión e Interventoría, y seguimiento de los contratos: Para efectos del ejercicio de la Supervisión de los contratos celebrados por la ESE Hospital Departamental San Rafael de Fundación se aplicará el siguiente procedimiento:

…..

11. Cuando se requiera adicionar, prorrogar o modificar el contrato o convenio, corresponde al Supervisor o Interventor del Contrato justificar las razones técnicas y fácticas que sustenten la adición, prorroga o modificación, el cual se presentará ante el Comité de Compras y Contratación para su aval.

Para solicitarles de manera respetuosa la adición en valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO No. CDP20260034 DE 2026,** por las siguientes razones:

1. El valor establecido del contrato fue de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/L, y un plazo de ejecución hasta el día 28 de febrero de 2026.
2. Que faltando tres (03) días para la finalización del mismo, los recursos asignados resultan insuficientes aun con plazo para ejecutar el contrato y la necesidad de suministros de raciones de alimentos para los pacientes.
3. Como quiera que el objeto contractual es de aquellos que va de la mano con el objeto misional de la entidad, siendo un servicio de aquellos que se hacen indispensables para prestar una atención en salud de calidad, como lo es el suministro de alimentos a los pacientes, para evitar traumatismos en la atención a los pacientes, garantizar la prestación del servicio, se requiere la adición en valor de contrato de la referencia.

Por todas las razones antes señaladas y en mi condición de supervisor solicito la modificación la adición del valor del contrato de la referencia.

Agradezco la atención prestada

ORIGINAL FIRMADO
LINDA LAUDITH CANTILLO GARCÍA
SUPERVISORA